

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. 0268-UNACH-SG-2022

Riobamba, 26 de septiembre de 2022.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Ms. Danny Velasco S.

DIRECTOR ACADÉMICO.

Ms. Wilson Castro O.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN.

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de notificar a ustedes que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de septiembre de 2022, resolvió, lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN 265-CGA-EXT-02-08-2022, RELACIONADA CON LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA.**

RESOLUCIÓN No. 0285-CU-UNACH-SE-ORD-23-09-2022.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Comisión General Académica, mediante Resolución No. 265-CGA-EXT-02-08-2022, manifiesta:

"... Que, en Oficio 431-CGBEYU-UNACH-2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo. Mgs, Coordinador de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, se envía a Vicerrectorado Académico para revisión y análisis el Instructivo de uso de la sala de apoyo a la lactancia materna;

Que, en oficio 575-P-UNACH-2022 de 5 de agosto de 2022 suscrito por Dr. Juan Montero Chávez Procurador General Institucional señala: "(...) Criterio Jurídico y Normativa Aplicable: La Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo tiene por objeto establecer las directrices para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional, la misma que será de aplicación obligatoria para todas las unidades académicas o administrativas de la UNACH, tomando en consideración los procesos que a su cargo ejecutan; en consideración al objeto y ámbito de esta Norma Técnica; se ha realizado la revisión legal de la propuesta técnica de nueva normativa como lo es el "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"; por lo tanto, en aplicación a lo determinado en la Norma Técnica de conformidad al Sistema de Gestión de la Calidad y en observancia al ordenamiento jurídico nacional e interno, se procede a remitir el Visto Bueno de la "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", por guardar concordancia con la norma nacional y los lineamientos establecidos institucionalmente en referencia a la elaboración de la normativa institucional."

Que, en oficio 0130-CGC-UNACH-2022 de 11 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Alex Chávez Velásquez Coordinador de Gestión de la Calidad señala: "(...) en respuesta a su Oficio 320-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

CGA-SA-UNACH-2022 y en base al informe presentado por la Ing. Xiomara Tello, Analista de Gestión de la Calidad, una vez revisado el documento "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", en el ámbito de las competencias de esta Coordinación, es decir, que esté alineado a los Procesos que se encuentran declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la UNACH. Por lo expuesto se procede a dar el visto bueno para que se continúe con el trámite de conocimiento y aprobación por parte de Consejo Universitario, con la siguiente recomendación: Al proceder con la revisión, se evidenció que el contenido que consta en el mencionado Instructivo NO guarda relación con la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo. Por lo antes expuesto es necesario que luego de la aprobación en Consejo Universitario, el líder del proceso analice la pertinencia de crear un procedimiento para este efecto, para lo cual nos encontramos a las órdenes.";

De conformidad a lo que determina la Norma Técnica para la elaboración, reforma y derogatoria de la normativa institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, se regula el procedimiento para la elaboración y presentación de las propuestas de reforma que se creyere conveniente por parte de las unidades proponentes, en el presente caso se presenta la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario como unidad proponente, y esta Comisión, previamente han revisado la propuesta técnica, con sustento en el visto bueno emitido por parte de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Procuraduría General Institucional en sus oficios 0130-CGC- UNACH-2022 de 11 de agosto de 2022 y 575-P-UNACH-2022 de 5 de agosto de 2022 respectivamente; en aplicación a lo determinado en la Norma Técnica de conformidad al Sistema de Gestión de la Calidad y en observancia al ordenamiento jurídico nacional e interno, se remite a Consejo Universitario conforme la atribución concedida en el Estatuto Institucional la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", por guardar concordancia con la norma nacional y los lineamientos establecidos institucionalmente.

Con lo expuesto la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en forma unánime: RESUELVE:

Primero: AVOCAR CONOCIMIENTO del visto bueno remitido por parte de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Procuraduría General Institucional a través de los oficios 0130- CGC- UNACH-2022 y 575-P-UNACH-2022 respectivamente, en el que se establece el análisis técnico y jurídico de la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA".

Segundo: REMITIR al Consejo Universitario la propuesta de "INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", solicitando sea aprobado de conformidad a lo que establece el Art. 29 del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario (...)".

Que, el Art. 34 del Estatuto determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional.

Por lo expresado, con sustento en la normativa enunciada, la Resolución 265-CGA-EXT-02-08-2022 de la Comisión General Académica. El Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime, **RESUELVE: Admitir y aprobar,** el documento denominado INSTRUCTIVO DE USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Disponer su publicación en la Gaceta Universitaria y la aplicación correspondiente.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs.

SECRETARIO GENERAL

Anexos:

C.C. Archivo

Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia

Notif: Ms. MAcevedo.